



**DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE RECEPCION DE  
INTERROGATORIO A LA SEÑORA ANA MERCEDES  
BERNAL DE MÉNDEZ DESPACHO COMISORIO 2020-1  
RADICADO No. 2526-9333- 0002 2018- 00037- 00**

En Charalá a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las diez (10:00 a.m) de la mañana fecha y hora previamente señalada, en auto de fecha 24 de enero de 2020, para llevar a cabo interrogatorio solicitado en el Despacho Comisario No. 2020 - 1, radicado No. 2526-9333-0002-2018-00037-0 ordenados mediante auto de fecha 17 de octubre de 2019 proveniente del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Facatativa, presente en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Charalá, la doctora CRISTINA MORENO LEÓN identificada con C.C. No. 52.184.070 expedida en Bogotá y Portadora de la T.P. No. 178766 del Consejo Superior de la Judicatura, quien es la Represente Judicial de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, establecimiento adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, para esta diligencia el cual se anexa, de igual forma el Dr. JOSUE PEÑA RUBIANO identificado con C.C. No. 13.878.615 expedida en Barrancabermeja y Portador de la T.P. No. 52228 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de apoderado de la señora ANA MERCEDES BERNAL. Se hace presente en el Despacho la señora ANA MERCEDES BERNAL DE MENDEZ, identificada con C.C. No. 20.946.794 expedida en Sopo - Cundinamarca. En tal virtud la suscrita Juez constituyo el despacho en audiencia y declara abierto el acto, de recepción del interrogatorio a la señora ANA MERCEDES BERNAL DE MÉNDEZ, a quien se le procedió a tomar promesa legal del juramento de conformidad con las formalidades previstas en el art. 227, art. 226 y 269 del C.P.P. previa imposición del art. 442 del C.P., por cuya gravedad prometió decir la verdad y nada más la verdad en la declaración que va a rendir. PREGUNTADO Sobre sus anotaciones personales y generales ley. CONTESTADO: Me llamo ANA MERCEDES BERNAL DE MÉNDEZ, me identifico con C.C. No. 20.946.794 expedida en Sopo - Cundinamarca, residente en la Carrera 20 No. 20 A - 21 de Charalá. Acto seguido procede la señora Juez a abrir el sobre adjunto, que contiene las preguntas que debe absolver la señora BERNAL DE MÉNDEZ, una vez estudiado el documento se observa que todas las preguntas son procedentes y se procede a hacer lectura de cada una de ellas: **PREGUNTA No. 1:** ¿Qué día falleció el señor SANTOS MARIA MENDEZ SOLANO? **CONTESTADO:** el 20 de Julio **PREGUNTA No. 2:** ¿Dónde estaba usted el día 20 de Julio del 2014? Día del fallecimiento del señor Santos **CONTESTADO:** me encontraba en mi casa. **PREGUNTA No. 3:** Sírvase indicar al despacho que padecimientos médicos ocasionaron el fallecimiento del señor SANTOS MARÍA MÉNDEZ SOLANO **CONTESTADO:** El esófago que se le dañó. **PREGUNTA No. 4:** ¿El señor SANTOS MARÍA MÉNDEZ SOLANO fue hospitalizado antes de su fallecimiento? **CONTESTADO:** Estuvo 20 días hospitalizado. **PREGUNTA No. 5:** ¿En que IPS, centro de salud, hospital, o establecimiento de salud fue atendido el señor SANTOS MARÍA MÉNDEZ días antes a su fallecimiento? **CONTESTADO:** Eso fue en Honda, y de Honda lo llevaron a Ibagué a uno de las fuerzas armadas **PREGUNTA No. 6:** ¿Hasta qué fecha convivió en la misma casa, compartiendo techo, mesa y lecho con el señor SANTOS MARÍA MÉNDEZ? **CONTESTADO:** Hasta el 15 de octubre del 1967. **PREGUNTA No. 7:** Indique al despacho si usted ha vivido en Honda Tolima, y por cuánto tiempo



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHARALÁ - SANTANDER

93.

Email: [juzgadoprimeropromiscuomunicipalcharala@hotmail.com](mailto:juzgadoprimeropromiscuomunicipalcharala@hotmail.com)  
[jprmpal01charala@notificacionesrj.gov.co](mailto:jprmpal01charala@notificacionesrj.gov.co)  
Telefax No. 97 -7258301

La Juez

  
MARIA ROCÍO MUÑOZ VELANDIA

La interrogada

  
ANA MERCEDES BERNAL DE MÉNDEZ

El apoderado

  
Dr. JOSUE PEÑA RUBIANO

Abogada de Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR.

  
Dra. CRISTINA MORENO LEÓN

La Secretaria

  
JACQUELINE RANGEL ARIAS